

19

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., **24 SET. 2020** septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 110013103023201700395

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior Funcional.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. <u>50</u>
Fijado hoy <u>25 SEP 2020</u>
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario



2

1000

07

1000



285

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., **24 SET. 2020** septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 110013103023201700395

Por secretaría, DESE CUMPLIMIENTO a los ordinales QUINTO, SEXTO y OCTAVO de la sentencia de treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020) (fls. 267 – 271 cuad. 1)

Previo a decidir sobre la solicitud de levantamiento de medida cautelar, se solicita al memorialista que aporte un certificado de tradición y libertad reciente del predio objeto del litigio.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. 50
Fijado hoy 25/SEP/2020
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario

